



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
PROGRAMA MI ABOGADO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O´HIGGINS**

BASES CÓDIGO PSP 043/2025

ABRIL DE 2025

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 21 de abril 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de CLAUDIA ANDREA ZEPEDA GUTIÉRREZ:

Estimado:

Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a Usted a fin de informar que existe un error en relación al resultado de la información acerca de mi postulación al concurso de referencia, por cuanto se alude que no hice presentación de mi cédula de identidad, situación que no corresponde y adjunto imagen de la información emitida al momento de mi postulación.

Por tanto, solicito a Usted rectificar dicha situación, quedo atenta a sus comentarios.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por CLAUDIA ANDREA ZEPEDA GUTIÉRREZ constatándose que con fecha 17/04/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 043/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 CDI

Se constata que la presenta postulación presenta copia de CDI. Sin embargo, el documento presentado venció el 03 de abril de 2024. Por tal motivo, no se considera válido

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 043/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1121/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por CLAUDIA ANDREA ZEPEDA GUTIÉRREZ.

La postulación no aprueba la segunda etapa del proceso de selección.